



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Ord. Modifica artículo 1° Ordenanza N° 3281/14 (Régimen Regularización Dominial de Tierras).

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4 1 2 0 /2020

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las Ordenanzas Municipales N° 895/97, N° 3281/14 y N° 3798/18.

CONSIDERANDO:

Que habiendo operado el plazo de finalización del Régimen de Regularización de Tierras Fiscales, y encontrándose a la fecha vecinos que no han podido acogerse a los beneficios del mismo establecidos mediante Ordenanza N° 3281/14, es que resulta de imperiosa necesidad la de extender el plazo fijado en la misma.

Que en tal sentido es necesario modificar los plazos allí establecidos hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el plazo establecido en la misma y prorrogado posteriormente mediante Ordenanza Municipal N° 3798/18 se encuentra vencido desde diciembre de 2019.

Que atento la existencia de vecinos que a la fecha no han adherido al Régimen de regularización de tierras fiscales es que deviene necesario la ampliación del plazo en cuestión.

Que es por ello que este Cuerpo de Concejales entiende la importancia de extender el plazo establecido y proceder a modificar el texto del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3281/14, modificando así el plazo allí establecido, a los efectos de otorgar la posibilidad a más vecinos para que puedan regularizar su situación a derecho todo ello hasta el 31 de diciembre de 2023.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3281/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1°) ESTABLÉZCASE en el ámbito del Municipio de Río Grande "El régimen de regularización dominial de tierras fiscales urbanas" destinadas a vivienda familiar que tendrá vigencia desde la sanción de la presente hasta el día 31 de diciembre de 2023, debiendo los adherentes a "El Régimen" presentar la documentación establecida en la presente, a los fines de ser exceptuados de la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias de conformidad a los requisitos y procedimientos que se establecen a continuación.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.

Mv/FR

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
FECHA: 22/07/20	HORA: 10:45
Nº: 339	

Nota Nº ^{SG} 120
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L

LUJÁN M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Río Grande, 20 de julio del 2020.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4105 As. Nº 254/20
- Ordenanza Municipal Nº 4106 As. Nº 257/20
- Ordenanza Municipal Nº 4107 As. Nº 259/20
- Ordenanza Municipal Nº 4108 As. Nº 278/20
- Ordenanza Municipal Nº 4109 As. Nº 295/20
- Ordenanza Municipal Nº 4110 As. Nº 313/20
- Ordenanza Municipal Nº 4111 As. Nº 314/20
- Ordenanza Municipal Nº 4112 As. Nº 317/20
- Ordenanza Municipal Nº 4113 Dic. Nº 20/20 As. Nº 936/19
- Ordenanza Municipal Nº 4114 Dic. Nº 21/20 As. Nº 945/18
- Ordenanza Municipal Nº 4115 Dic. Nº 22/20 As. Nº 078/20
- Ordenanza Municipal Nº 4116 Dic. Nº 23/20 As. Nº 088/20
- Ordenanza Municipal Nº 4117 Dic. Nº 24/20 As. Nº 100/20
- Ordenanza Municipal Nº 4118 Dic. Nº 25/20 As. Nº 157/20



**Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande**

- Ordenanza Municipal N° 4119	Dic. N° 27/20	As. N° 178/20.
- Ordenanza Municipal N° 4120	Dic. N° 28/20	As. N° 179/20.
- Ordenanza Municipal N° 4121	Dic. N° 29/20	As. N° 201/20.
- Ordenanza Municipal N° 4122	Dic. N° 30/20	As. N° 202/20.
- Ordenanza Municipal N° 4123	Dic. N° 31/20	As. N° 204/20.
- Ordenanza Municipal N° 4124	Dic. N° 32/20	As. N° 205/20.
- Ordenanza Municipal N° 4125	Dic. N° 33/20	As. N° 210/20.
- Ordenanza Municipal N° 4126	Dic. N° 34/20	As. N° 211/20.
- Ordenanza Municipal N° 4127	Dic. N° 35/20	As. N° 218/20.
- Ordenanza Municipal N° 4128	Dic. N° 36/20	As. N° 220/20.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Beatriz
Escribana
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial